

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.867	Salta, 20 de julio de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABLES			

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b></p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Governador</p> <p><b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p><b>Conf. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI</b> M. de Economía, F. y O. P.</p> <p><b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director</p>
--	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—  
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—  
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—  
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—  
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—  
 Número atrasado de más de 10 años ..... 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10. (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra.				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Economía	Nº 5029 del 6-7-67	— Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto del M. de Economía - Orden de Fondos Nº 62 .....	3313
„ „	„ „ 5030 „ „	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Escuela de Aviación Civil, \$ 2.000 a favor de Epifanio Smitl Alarcón .....	3314
„ „	„ „ 5031 „ „	— Por Contaduría de la Pcia. págase al M. de Gobierno, \$ 1.320 a favor de Cía. Argentina de Teléfonos .....	3314
„ „	„ „ 5032 „ „	— Establécese que la designación del Cont. Roberto Dib Ashur como Secretario de Hacienda de Municipalidad de Salta, es con retención al cargo en Tribunal de Cuentas .....	3314
„ „	„ „ 5033 „ „	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 93.730 a favor de diversos beneficiarios de Esc. J. M. Estrada (Metán) .....	3314
„ „	„ „ 5034 „ „	— Otórgase concesión de derechos al uso del agua del dominio público a Dn. Ricardo F. Ríos ...	3315
„ „	„ „ 5035 „ „	— Adjudicase directamente a Empresa Rodio Argentina S. A. el estudio geotécnico en el cauce del R. Escoipe (Los Laureles) .....	3315

		Pág. Nº
M. de Economía	Nº 5036 del 6-7-67	— Promuévase a Categ. 19 del M. de Economía, a la Sra. Inés G. Valdecantos de Arnedo . . . . . 3316
" "	" " 5037 " "	— Autorízase el viaje del Arq. Eduardo Larrán y encomiéndase Direc. de Viviendas al Arq. Roberto A. Cattáneo . . . . . 3316
" "	" " 5038 " "	— Déjase sin efecto el Art. 1º, Decreto 488 del 27-6-1967, referente a pago de Direc. de Viviendas a favor de Municipalidades . . . . . 3316
" "	" " 5039 " "	— Apruébase Orden de Servicio Nº 13, de Direc. de Viviendas para realización de trabajos en Monoblocks de la Capital . . . . . 3316
" "	" " 5040 " "	— Apruébase Orden de Servicio Nº 12, de Direc. de Viviendas para la realización de trabajos en Monoblocks de la Capital . . . . . 3317
" "	" " 5041 " "	— Autorízase a A.G.A.S. a convocar a concurso de precios para adq. de caños de acero y accesorios . . . . . 3317
M. de Gobierno	" 5042 del 7-7-67	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 3.437 a favor del Club 20 de Febrero . . . . . 3318
" "	" " 5043 " "	— Apruébase Estatuto Social de Agrupación Gauchos de Güemes - Vaqueros . . . . . 3318
" "	" " 5044 " "	— Autorízase al Consejo Gral. de Educ. de la Pcia. a demoler un inmueble de su propiedad . . . . . 3318
" "	" " 5045 " "	— Designase a la Srta. Sara N. Toledo, Prof. Suplente en Esc. José M. Estrada de Metán . . . . . 3319
" "	" " 5046 " "	— Designase a la Srta. María R. Arredondo Prof. en Esc. Juan XXIII de Gral. Mosconi . . . . . 3319
" "	" " 5047 " "	— Designase a la Srta. María R. Arredondo Prof. Suplente de Esc. Juan XXIII de Gral. Mosconi . . . . . 3319
" "	" " 5048 " "	— Designase inter. a la Srta. Yolanda Morales Prof. de Esc. Juan XXIII de Gral. Mosconi . . . . . 3319
" "	" " 5049 " "	— Apruébase viaje oficial y liquidase viático al Sr. Néstor S. Quintana . . . . . 3320
" "	" " 5053 " "	— Apruébase con fuerza de ordenanza el Decreto Nº 395, del 23-5-67 de Municipalidad de Salta . . . . . 3320
" "	" " 5054 " "	— Apruébase con fuerza de ordenanza del Decreto 548/6/67 . . . . . 3321
" "	" " 5055 " "	— Acéptase renuncia del Sr. Genaro A. Galván . . . . . 3321
" "	" " 5056 " "	— Modifícase el Art. 4º, Decreto 4404-5-67, sobre traslado del Sr. Tito Pastrana de la Cárcel de Orán . . . . . 3321
" "	" " 5057 " "	— Acéptase renuncia del Sr. Carlos L. Caja . . . . . 3322
" "	" " 5058 " "	— Acéptase renuncia del Sr. Andrés Delgado . . . . . 3322
" "	" " 5059 " "	— A partir del 1-7-67, confirmase a Personal de Policía de la Pcia. . . . . 3322
" "	" " 5060 " "	— A partir del 1-7-67, asciéndese a Personal de Policía de la Pcia. . . . . 3323
" "	" " 5061 " "	— Apruébase suspensión en sus funciones del Sr. Julio J. de Ugarriza de Policía de la Pcia. . . . . 3323
" "	" " 5062 " "	— Apruébase suspensión en sus funciones del Sr. Miguel L. Figueroa de Esc. de Policía General Güemes . . . . . 3323
" "	" " 5063 " "	— Suspéndese por 15 días al Sr. Claudio López de Policía de la Pcia. . . . . 3323
" "	" " 5064 " "	— Suspéndese por 15 días al Sr. Angel Alverti de Policía de la Pcia. . . . . 3324
" "	" " 5065 " "	— Suspéndese por 10 días al Sr. Jorge Ponce de León de Policía de la Pcia. . . . . 3324
" "	" " 5066 " "	— Designase al Sr. Hugo A. Yarade de Policía de la Provincia . . . . . 3324
" "	" " 5067 " "	— Designase al Sr. Brígido Torres en Policía de la Provincia . . . . . 3324
" "	" " 5068 " "	— Designase personal en Policía de la Pcia. en el cargo de Agente Uniformado. . . . . 3324
" "	" " 5069 " "	— Designase al Sr. Manuel E. Apaza en Policía de la Pcia. . . . . 3325
" "	" " 5070 " "	— Designase al Sr. José O. Sosa Nieva en Policía de la Pcia. . . . . 3325
" "	" " 5071 " "	— Designase personal en el cargo de Agente Unif. en Policía de la Pcia. . . . . 3325

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 5072 del 7-7-67 — Concédese una Bonificación de \$ 15.000 a favor del Sr. Rene J. Teyssier de Direc. Provincial del Trabajo .....	3325
” ” ” ” 5073 ” ” — Confírmase en su cargo al Sr. José A. Laschera .....	3326
” ” ” ” 5074 ” ” — Créase una Ofic. Volante del Reg. del Estado Civil y Capacidad de las Personas con asiento en el Obispado de Orán .....	3326
” ” ” ” 5075 ” ” — Adscríbese al Sr. Rafael E. Barbato a Direc. Gral. de Compras y Suministrós .....	3326
” ” ” ” 5076 ” ” — Designase en Esc. de Manualidades, Aguaray, como Directora a la Sra. Samia Bestani de Creche o int. a Personal que se desempeña en carácter ad-honorem .....	3326
” ” ” ” 5077 ” ” — Reconócense servicios desempeñados por los doctores Marcelo Diez y Rogelio P. Burgos en el Poder Judicial .....	3327
” ” ” ” 5078 ” ” — Apruébase Resolución Nº 7, del 6-67 de Direc. de Cultura de la Pcia. ....	3327
” ” ” ” 5079 ” ” — Apruébase Ordenanza Nº 79-4-67 de Municipalidad de Rosario de la Frontera .....	3328
” ” ” ” 5080 ” ” — Apruébase Ordenanza Nº 4, del 9-5-67 de Municipalidad de Cerrillos .....	3328
” ” ” ” 5081 ” ” — Apruébase reforma del Estatuto Social de Ayuda Mutualista de Empleados y Obreros Ferroviarios de Metán. ....	3328

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 27130 — Cornelio Porfirio Gómez. Expte. Nº 5589-G. ....	3329
--	------

**LICITACION PUBLICA**

Nº 27121 — Establecimiento Azufrero, Salta. Lic. Nº 23/67 .....	3329
Nº 27120 — Direc. de Fabricaciones Militares. Lic. Nº 129/67 .....	3329
Nº 27116 — Inst. Nac. de Salud Mental - C1 Nº 17/67. ....	3329

**LICITACION PRIVADA**

Nº 27118 — A.G.A.S. Adq. de diversos elementos .....	3329
--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 27086 — S/P. Juan Esteban Vacarezza Patrón Costas. Expte. Nº 7408/47 y 1292-V-67 .....	3329
Nº 27085 — S/P. Lorenzo Rodríguez Expte. Nº 3109-R-62 y 3632-R-64 .....	3330
Nº 27083 — S/P. José Nicolás Martínez. Expte. Nº 10104-M-65 .....	3330
Nº 27081 — S/p.: Ana María Marinaro de Oieni, Juan Estéfano y María Ana Oieni. Expte. 1303-O-65 .....	3330
Nº 27073 — S/p.: Ana María Marinaro de Oieni, Juan Estefano y María Ana Oieni Exp. Nº 1852/O/67 .....	3330
Nº 27060 — S/P. Juan Sulca Expte. Nº 9920/S/66 .....	3330
Nº 27055 — S/P. Héctor Mauricio Diez. Expte. Nº 11156/D/66 .....	3330

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

Nº 27133 — De doña Pascuala L. Morillo o Murillo .....	3331
Nº 27127 — De don Agustín Cardozo .....	3331
Nº 27027 — De doña Guantay Carmen Mónica Erazú de .....	3331
Nº 27063 — De Miguel Orus .....	3331
Nº 27062 — De Guillermo Poma .....	3331

**REMATE JUDICIAL**

Nº 27143 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: Hugo Soler y Cía. c/Gartombank Sofia ..	3331
Nº 27142 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: Hugo Soler y Cía. c/Aguirre Antenor ..	3331
Nº 27141 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Quinteros Antolian .....	3331
Nº 27140 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Buldurini Inelda Lidia ..	3332
Nº 27139 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Quiroga Esmeregildo .....	3332

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 27138 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Guerra Julio .....	3332
Nº 27137 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Correa de Villafañe María del Carmen .....	3332
Nº 27136 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Pontuchi José E. ....	3332
Nº 27131 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Kankly S.R.L. vs. Aranda Víctor .....	3332
Nº 27125 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos y Efraín Racioppi. Juicio: Conv. de Acreedores Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. ....	3332
Nº 27124 — Por José A. García. Juicio: Obeid Angel R. vs. Nicolópulos Constantino ...	3333
Nº 27123 — Por José A. García. Juicio: Juan A. Muñoz y Cía. vs. Arroyo Vicente y otro	3333

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 27134 — De "Clínica Luis Güemes S.R.Ltda". .....	3333
---	------

### VENTA DE NEGOCIO

Nº 27113 — Badri Saka a favor de César E. Rojas .....	3335
---	------

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27084 — De Payogasta S. R. L. ....	3335
---------------------------------------	------

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 27126 — De Bernardo Kaplún e Hijo .....	3335
--	------

### EMISION DE ACCIONES

Nº 27144 — De E.D.N.A. S.-A. ....	3335
-----------------------------------	------

### BALANCE GENERAL

Nº 27135/26729 — De Strachan Yáñez S.A. - Cerrado al 31-12-66. ....	3336
---	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 27132 — De Unión Sirio Libanesa de Salta. - Para el día: 30-7-67 .....	3343
Nº 27129 — De "Cooperativa de Producción, Comercialización e Industrialización Agropecuaria de Embarcación Ltda." - Para el día: 29-7-67. ....	3343
Nº 27128 — De "Promoción S. A." - Para el día: 29-7-67 .....	3343
Nº 27100 — De la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. "Cosalta" para el día 28-7-67	3344
Nº 27098 — De Casa Terroba S. A. para el día 29-7-67 .....	3344

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 6 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5029

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 1784/67.

VISTO este expediente en el que a fs. 4 la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para atención de compromisos contraídos; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatoria del Art. 13º

del decreto-ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Orden de Disposición de Fondos Nº 62.

**Anexo C, Inciso 1, Capítulo 2, Item 1, Partida 2**

Transferir del Princ. 10	\$ 42.000.—
"      "      8, Parc. 4	" 20.000.—

Para reforzar el Princ. 8, Parc. 8 \$ 62.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 6 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5030

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2014/67.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de bonificaciones sociales devengadas por personal dependiente de la Escuela Provincial de Aviación Civil durante el Ejercicio 1965/66; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla que por el concepto arriba indicado, corre agregada a fs. 6/8 de estos obrados.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.000.— m/n. (Dos mil pesos moneda nacional), a favor del señor EPIFANIO SMITL ALARCON, en concepto de bonificaciones sociales, devengadas conforme a la planilla de referencia.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.000.— m/n. (Dos mil pesos moneda nacional), para que con dicho importe cancele a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto General de Gastos en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 6 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5031

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2007/67.

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo eleva para su liquidación la documentación impaga de Caja Chica correspondiente al Ejercicio 1965/66 del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, por la suma de \$ 1.320.— m/n.; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.320.— m/n. (Un mil trescientos veinte pesos moneda nacional), a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos, por servicio telefónico prestado al Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes durante el bimestre setiembre-octubre de 1966.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.320.— m/n. (Un mil trescientos veinte pesos moneda nacional), para que abone a su beneficiaria la factura correspondiente al crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto de Gastos en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 6 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5032

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 1948/67.

VISTO que la Intendencia Municipal de la Ciudad de Salta, por nota Nº 391 del 27 de junio ppdo. solicita se dicté el instrumento legal pertinente disponiendo la retención del cargo que el Contador don Roberto Dib Ashur detenta como titular en el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en razón de haber sido designado Secretario de Hacienda Municipal por decreto número 444 del 31 de mayo último,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que la designación del Contador Público don ROBERTO DIB ASHUR, como Secretario de Hacienda Municipal en la Municipalidad de la Ciudad de Salta por Decreto Nº 444 de fecha 31 de mayo de 1967, lo es con retención del cargo del cual es titular en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 6 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5033

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2016/67.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de sueldos, es-

tado docente, etc., devengado por personal dependiente de la Escuela Nocturna de Comercio "J. M. Estrada" de Metán, durante el Ejercicio 1965/66; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla que por el concepto arriba indicado corre agregada a fs. 14/19 de estos obrados.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 93.730.— m/n. (Noventa y tres mil setecientos treinta pesos moneda nacional), a favor de los beneficiarios que se consignan en la planilla aprobada por el artículo anterior, en concepto de sueldos, estado docente, etc.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Comercio "J. M. Estrada" de Metán, la suma de \$ 93.730.— m/n. (Noventa y tres mil setecientos treinta pesos moneda nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas abone a los beneficiarios del crédito reconocido por el artículo 2º en la forma y proporción que corresponda, con imputación al Anexo H, Inciso Único, Capítulo I, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 6 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5034

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 1780/67.

VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Ricardo Feliciano Ríos solicita otorgamiento concesión de agua pública, para irrigar su propiedad designada como Parcela 2b, Manzana 32, Catastro Nº 798, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con una superficie bajo riego de 0,0600 Has. y

#### CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y procedido a la publicación de edictos correspondientes en los diarios de esta capital, previstos por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se haya formulado observaciones, por lo que el H. Consejo General de Aguas de Salta, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 11 de fecha 9 de enero de 1967,

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público

a don RICARDO FELICIANO RÍOS, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0600 Has. del inmueble designado como Parcela 2b, Manzana 32, Catastro Nº 798, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 0,03 l/seg. a derivar del Río Chuscha (margen izquierda). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de media hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 1, Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Art. 2º — La concesión otorgada es con las reservas previstas en el Art. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 6 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5035

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 1862/67.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta por Resolución Nº 905/67, propone se adjudique directamente a la Empresa Rodio Argentina S.A. el estudio geotécnico en el cauce del Río Escoipe, en las proximidades de la toma de Los Laureles, por el precio de \$ 1.962.000 m/n.;

#### CONSIDERANDO:

Que el procedimiento de adjudicación propuesto responde a la especialización de la referida firma en trabajos técnicos de tal carácter realizados con satisfacción anteriormente por encargo de Administración General de Aguas de Salta;

Que la repartición actuante considera el precio ventajoso, debido a que la Empresa Rodio Argentina S.A. se encuentra trabajando en las proximidades de Los Laureles, de tal manera que no gravita económicamente el traslado de máquinas y personal, circunstancia económica que no mediaría de convocarse licitación pública;

Que además el proyecto de las obras de embalse y riego de las aguas del río Escoipe requiere con urgencia la disposición de los resultados del estudio a realizar como elemento de juicio técnico;

Atento a las disposiciones pertinentes de la Ley de Obras Públicas y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase directamente a la Empresa RODIO ARGENTINA S.A. la realización del estudio geotécnico en el cauce del Río Escoipe, en las proximidades de Los Laureles, por el precio de \$ 1.962.000.— m/n. (Un millón novecientos sesenta y dos mil pesos m/nacional), y de conformidad con los términos de la Resolución Nº 905/67 de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo II, Título 7, Subtítulo B, —Rubro Funcional II—

Nº 14 Fondos Propios que atiende mejoramiento de riego en toda la provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 6 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5036

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 1524/67.

VISTO la vacante producida por renuncia de la empleada María Matilde Bruzzo, Categoría 19, del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

Atento a las necesidades de servicio,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a la Categoría 19, del Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a la empleada de Categoría 20, señora INES GENOVEVA VALDECANTOS DE ARNEDO, a partir del 1º de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 6 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5037

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 1987/67.

VISTO la necesidad de que el Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia Arq. Eduardo Larrán se ausente a la Capital Federal, a fin de realizar gestiones oficiales en el Banco Hipotecario Nacional, Consejo Nacional de Educación, Consejo Nacional de Educación Técnica y Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, cuya duración será de una semana aproximadamente, a partir del día 3 de julio en curso,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el viaje por vía aérea a la Capital Federal, a partir del día 3 de julio en curso, del Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia Arq. EDUARDO LARRAN, a los fines puntualizados precedentemente.

Art. 2º — Encomiéndase la atención del despacho de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, al Jefe del Dpto. Conservaciones de la misma repartición, Arq. ROBERTO A. CATTANEO, con las facultades y deberes inherentes al cargo, y mientras dure la ausencia del titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 6 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5038

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2047/67.

VISTO el Decreto Nº 4887, del 27 de junio del año en curso, y

Atento al pedido de modificación de su Art. 1º, formulado por Coordinación de Municipalidades,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 1º del Decreto Nº 4887, del 27 de junio de 1967, y reemplázase por el siguiente texto: Por Tesorería General de la Provincia y previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 10.500.000.— m/n. (Diez millones quinientos mil pesos moneda nacional), para que ésta la haga efectiva a las Municipalidades y Jefatura de Policía que se mencionan a continuación, y hasta la suma que en cada caso se indica, a fin de que las mismas con cargo de oportuna rendición de cuentas, atiendan los gastos que demande la refacción, ampliación y/o construcción del local policial de su respectiva jurisdicción, conforme documentación técnica que preparará la mencionada Repartición, quien prestará la asistencia técnica que se le requiera:

Municipalidad de Metán, hasta	\$ 2.000.000
Municipalidad de Guachipas, hasta	" 1.000.000
Municipalidad de Campo Quijano, hasta	" 1.000.000
Municipalidad de General Güemes (Palomitas), hasta	" 550.000
Municipalidad de Las Lajitas (Río del Valle, hasta	" 550.000
Municipalidad de Orán, hasta	" 550.000
Municipalidad de Río Piedras, hasta	" 550.000
Jefatura de Policía, hasta	" 550.000
Municipalidad de General Enrique Mosconi, hasta	" 600.000
Municipalidad de Iruya, hasta	" 600.000
Municipalidad de Santa Victoria, hasta	" 600.000
Municipalidad de Aguaray, hasta	" 600.000
Municipalidad de El Potrero, (hasta	" 450.000
Municipalidad de El Quebrachal hasta	" 450.000
Municipalidad de El Quebrachal (Tolloche), hasta	" 450.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 6 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5039



**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2012/67.

VISTO la Orden de Servicio Nº 13, emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la suma de \$ 802.867.— m/n., para el reemplazo de la instalación de gas prevista originariamente para dotar a los departamentos de dos tomas para el funcionamiento de secador de ropa e incinerador, en uno de los tres monoblocks que se construyen en Olavarría y San Martín de esta ciudad, contratado con el Ing. Marcos Gonorazky y en razón de que los departamentos del mismo no cuentan con superficie destinada a tendero de ropa;

Atento a que el valor de este trabajo adicional, incluidos los derechos a abonar a Gas del Estado por aprobación de planos y el de los trabajos a suprimir debido a la modificación introducida, se encuentra dentro del 25% previsto por el inc. e) del Art. 41 de la Ley de Obras Públicas, conforme manifiesta la repartición actuante en su Resolución Nº 268, de fecha 30 de junio del año en curso,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 13, emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la cantidad de \$ 802.867.— m/n. (Ochocientos dos mil ochocientos sesenta y siete pesos m/nacional), para la ejecución de trabajos adicionales en un monoblock integrante de la Obra: "Construcción de 3 Monoblocks en Olavarría y San Martín - Salta - Capital" contratado por el Ing. MARCOS GONORAZKY.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 48 del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 6 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5040

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2011/67.

VISTO la Orden de Servicio Nº 12, de fecha 14 de junio del año en curso, por la cantidad de \$ 910.895.— m/n. emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en la Obra: "Construcción de 1 Monoblock en Olavarría y San Martín - Salta - Capital", integrante de los 3 monoblocks a construirse en el mismo lugar, y contratado con el Ing. Marcos Gonorazky;

**CONSIDERANDO:**

Que los trabajos ordenados por la aludida Orden de Servicio consisten en hormigón armado para barandas de balcones; tomado de juntas en mampostería de ladrillos vistos; mampostería de

ladrillos cerámicos huecos; tratamiento de hormigón visto en tabiques y losas; contrapiso de hormigón simple bajo losetas de hormigón; tomado de juntas para piso de losetas de hormigón prefabricado; hormigón armado para voladizo de balcón en tercer piso; revestimiento vitro en baño; terraplenamiento y compactación de tierra; hormigón armado para prolongación de pilotes; colocación y provisión de gárgolas y revoque a la cal, jaharro y enlucido, suprimiéndose en consecuencia las vigas de mirador; mampostería de ladrillos cerámicos huecos, revoque interior, revoque exterior, cielorraso a la cal, baranda de hierro para balcón y baranda de hierro para plataforma tanque;

Que el valor de los trabajos ordenados, de \$ 910.895.— m/n. se encuentra comprendido en el margen del 25% por el inc. e) del Art. 41 de la Ley de Obras Públicas;

Por ello y atento a los términos de la Resolución Nº 267/67 de la repartición actuante,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 12, por \$ 910.895.— m/n. (Novecientos diez mil ochocientos noventa y cinco pesos m/nacional), emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la realización de trabajos adicionales en un monoblock integrante de la Obra: "Construcción de 3 Monoblocks en Olavarría y San Martín - Salta - Capital", contratado con el Ing. Marcos Gonorazky.

Art. 2º — El gasto se imputará al Cap. I, Tit. 5, Subtít. A, R. F. II, Parcial 48 del Plan de Obras Públicas atendido con recursos propios de la Administración Central - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 6 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5041

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 1893/67.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita, por resolución Nº 920/67, se le autorice a convocar concurso de precios para adquirir caños y accesorios por valor de \$ 3.860.000.— m/n. necesarios para realizar "una perforación de exploración para verificar la riqueza hídrica del reservorio subterráneo en la zona de Cachi, con el propósito de incrementar la superficie bajo riego";

Considerando la urgencia en realizar estos trabajos para los que son necesarios los elementos a adquirir,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para convocar concurso de precios con el objeto de adquirir caños de acero y accesorios, por valor aproximado de \$ 3.860.000.— m/n. (Tres millones ochocientos sesenta mil pesos moneda nacional), con

destino a los trabajos expuestos ut supra, y de las características fijadas por el Dpto. de Construcciones de la repartición.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo II, Título 7, Subtítulo B, Rubro Funcional II, Parcial 14, del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Propios, que atiende "Mejoramiento sistema de riego en toda la Provincia". Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 7 de julio de 1967.

**DECRETO Nº 5042**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1061/67.

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de la factura de fecha 17-I-67, corriente a fs. 3/4, del presente expediente, por un total de \$ 3.437.— m/n., presentada por el Club 20 de Febrero de esta ciudad, con motivo de una cena servida el día 4-I-67, a distintas autoridades provinciales;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10, de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 3.437.— m/n. (Tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos m/n., para cancelar la factura, corriente a fs. 3/4 del presente expediente, presentada por el Club 20 de Febrero de esta ciudad, con motivo de una cena servida el día 4-I-67, a distintas autoridades provinciales.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 3.437.— m/n. (Tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos m/n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden del Club 20 de Febrero, Paseo Güemes Nº 54, de esta ciudad, por el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1, "Gastos de cortesía y homenaje". Orden de Disposición de Fondos Nº 68, presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Saravia (Int.)**

Salta, 7 de julio de 1967.

**DECRETO Nº 5043**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7491/67.

Por las presentes actuaciones los señores Agustín P. Urquiza y Marcelo Sarmiento, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la "Agrupación Gauchos de Güemes - Vaqueros", con domicilio legal en la localidad de Vaqueros, solicitan para la misma la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto Ley Nº 3957/63, Arts. 18º, 19º Inc. 8 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 31, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 31 vta. de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Agrupación Gauchos de Güemes - Vaqueros", con domicilio legal en la localidad de Vaqueros, corriente de fs. 5 a fs. 24 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Saravia (Int.)**

Salta, 7 de julio de 1967.

**DECRETO Nº 5044**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5673/67.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la presentación que efectúa el Consejo General de Educación de la Provincia mediante nota Nº 53 de fecha 24-II-67, por la cual comunica que la repartición se encuentra abocada a la construcción de la Sede Administrativa del citado organismo en terreno de su propiedad, sito en calle España Nº 774, de esta Ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que para llevar a cabo tan importante obra, corresponde proceder al desmantelamiento del inmueble ubicado en dicho lugar, el que por tratarse de un edificio antiquísimo se encuentra en estado ruinoso;

Que el gasto que demandaría el trabajo de referencia no podrá ser absorbido por el Consejo, por cuanto no ha sido previsto en el plan de obras del Ejercicio 1967;

Que para compensar dicho trabajo, la repartición aludida propone que a la empresa que tenga a su cargo los trabajos de demolición, se le retribuirá el mismo con el propio material de la demolición, en razón de que su estado no tendría utilidad práctica;

Por todo ello, y atento al informe producido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 8 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al Consejo General de Educación de la Provincia, a contratar en forma directa los servicios de una empresa para demoler el inmueble de su propiedad, sito en calle España Nº 744, de esta Ciudad, trabajos éstos que serán retribuidos con el propio material de la demolición de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértest en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5045

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7171/67.

VISTO la nota de fecha 23 de junio del año en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 vta. de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a la señorita SARA NADINA TOLEDO, M. I. Nº 5.785.821, en el cargo de Profesora Suplente de la cátedra de Caligrafía y Dibujo, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, en los cursos que seguidamente se detallan, mientras dure la licencia de la profesora titular señora María Azucena Lagoria de Concha y a partir del día 10 de abril del año en curso:

Dibujo y Caligrafía: 1er. Año, 1ra. División, 3 horas semanales.

Dibujo y Caligrafía: 1er. Año, 2da. División, 3 horas semanales.

Dibujo y Caligrafía: 1er. Año, 3ra. División, 3 horas semanales.

Caligrafía: 2do. Año, 1ra. División, 2 horas semanales.

Caligrafía: 2do. Año, 2da. División, 2 horas semanales.

Caligrafía: 3er. Año, Unica División. 1 hora semanal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5046

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7391/67.

VISTO la nota E.A.A. Nº 213/67 y Resolución Nº 64 de fecha 21 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a la señorita MARIA ROBERTA ARREDONDO, L. C. número 4.453.950, C. I. Nº 106.000, Policía de Salta, Perito Mercantil, en el cargo de Profesora Suplente de la cátedra de Historia de 1er. Año, 3ra. División, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y a partir del día 1º de junio de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de Julio de 1967.

DECRETO Nº 5047

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7392/67.

VISTO la nota E.A.A. Nº 214 y Resolución Nº 65 de fecha 21 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a la señorita MARIA ROBERTA ARREDONDO, L. C. número 4.453.950, C. I. Nº 106.000, Policía de Salta, Perito Mercantil, en el cargo de Profesora Suplente de la cátedra de Mecanografía de 4to. Año, División Unica, con dos (2) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, con carácter "ad-honorem" y a partir del día 1º de junio de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5048

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7389/67.

VISTO la nota E.A.A. N° 208 y Resolución N° 63 de fecha 14 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y la aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, y con carácter "ad-honorem", a la señorita YOLANDA MORALES, L. C. N° 4.453.910 C. I. N° 109.405, Policía de Salta, M.N.N., Profesora de Historia, para el dictado de la cátedra de Historia de 4to. Año, división Unica, con dos (2) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Filial N° 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y a partir del día 1° de junio de 1967.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO N° 5049

#### Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 1296/67.

VISTO el memorándum "A" N° 72 de fecha 30 de junio del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el viaje en misión oficial realizado durante los días 1° y 2 de julio del corriente año, hasta las localidades de Cachi y Chicoana, por el señor Jefe de la Oficina de Informaciones y Prensa de la Gobernación, don NESTOR SALVADOR QUINTANA.

Art. 2° — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor del funcionario citado precedentemente, el importe correspondiente a dos (2) días de viáticos de conformidad a la reglamentación vigente, con motivo de la comisión oficial aprobada por el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO N° 5053

#### Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 7217/67.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota N° 376 de fecha 13 de junio del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto N° 395 de fecha 23-V-67, y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 4 vta. y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 5 de estos obrados,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto N° 395 de fecha 23 de mayo del año en curso, de la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Mayo 23 de 1967. — SECRETARÍA DE HACIENDA — DECRETO N° 395 VISTO el convenio de locación de obras celebrado entre la Municipalidad y las Empresas Bettella Hnos. S.A.A.M.I.C.I. y Empresa Constructora Pedro J. Bellomo, por el que se determinan las condiciones a las cuales se ajustará la realización de la obra de pavimentación de 200 cuadras de hormigón simple y, CONSIDERANDO: Que dicho convenio establece en uno de sus apartados que "las obras que resulten a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, Estado Provincial, Estado Nacional, Iglesia Católica deberán ser abonadas de contado; estas obligaciones serán garantidas y cumplidas por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, sin perjuicio del derecho o acciones que ésta puede ejercitar"; Que del texto transcripto surge la obligación inmediata de atender este compromiso que ha adquirido la Municipalidad, con el derecho de ejercer acciones tendientes a obtener el reintegro de los importes invertidos; Que al mismo tiempo y no contemplando el Presupuesto para 1967 esta erogación obligada, debe crearse el recurso necesario para la atención del compromiso; Que por tratarse de fondos recuperables el recurso debe titularse Reintegro Pavimento a cargo del Estado Nacional, Provincial e Iglesia Católica, por el importe que insume el total de la pavimentación a cargo de estos frentistas; Que asimismo la contrapartida deberá denominarse "Pavimento cargo Estado Nacional, Provincial e Iglesia Católica" por igual importe; Que Contaduría estima en \$ 5.000.000.— (Cinco millones de pesos m/n.), el importe a cubrir por este concepto, en cuyo monto deberá fijarse la erogación; Que por tratarse de modificaciones al Presupuesto vigente su sanción deberá ser aprobada, en ausencia del Concejo Deliberante por el Superior Gobierno de la Provincia con fuerza de Ordenanza; Por todo ello, El Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, DECRETA con fuerza de Ordenanza, Art. 1°: Créase la Partida "Reintegro Pavimento Estado Nacional, Provincial e Iglesia Católica", por la suma de \$ 5.000.000.— m/n. (Cinco millones de pesos m/n.). Art. 2°: Los fondos de la partida a crearse estarán destinados a solventar las obligaciones de pago a cargo de la Mu-

nicipalidad, emergentes del Contrato de Locación de Obras que tiene celebrado con fecha 17 de noviembre de 1965, con la Empresa ejecutora del Plan de Pavimentación 200 cuadras, por los importes que resultaren de las respectivas liquidaciones y hasta un máximo de \$ 5.000.000.— m/n. (Cinco millones de pesos m/n.), denominándose "Pavimento cargo Estado Nacional, Provincial e Iglesia Católica". Art. 3º: La Municipalidad determinará oportunamente los importes que son a cargo del Gobierno Nacional, Provincial e Iglesia Católica, y ejercerá las acciones correspondientes hasta su efectivización. Art. 4º: El presente Decreto, previo dictamen de la Asesoría Legal será elevado al Superior Gobierno de la Provincia para su ratificación con fuerza de Ordenanza. Art. 5º: El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras Públicas. Art. 6º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Mayor (R. E.) RICARDO J. SPANGENBERG Intendente Municipal de la Ciudad de Salta. Fdo.: MARIO MARTIN PEREYRA, Cont. Público Nacional, Secretario de Hacienda - Municipalidad de la Ciudad de Salta. — Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Secretario de Gobierno, Municipalidad de Salta — Fdo.: Arq. NESTOR S. BOUZON, Secretario de Obras Públicas - Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5054

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7406/67.

La Municipalidad de la Ciudad de Salta, mediante nota Nº 316 de fecha 26-VI-67, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 548 de fecha 16 de junio del año en curso, y atento los términos contenidos en el mismo,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 548 de fecha 16 de junio de 1967, de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, cuyo texto seguidamente se transcribe:

" Salta, junio 16 de 1967. — DECRETO-ORDENANZA Nº 548. A fin de concretar un viejo anhelo de la ciudadanía de Salta, en el sentido de rendir un justiciero homenaje a las Fuerzas Armadas que en diferentes etapas de la historia argentina dieran pruebas, a la vez que de arrojo y valor, de desinterés democrático con abnegación y sacrificio; En uso de atribuciones que le son propias, El Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, DECRETA con fuerza de Ordenanza, Art. 1º: Designar con el nombre de Plaza AR-

MADA ARGENTINA al sector Noreste del parque 20 de Febrero; Plaza EJERCITO ARGENTINO al sector Sudeste y Plaza FUERZA AEREA ARGENTINA al sector Sudoeste. Art. 2º: Inaugurar el día 20 del actual la Plaza ARMADA ARGENTINA, con motivo de la visita de los cadetes de la Escuela Naval Militar que jurarán la bandera en esa fecha. Art. 3º: Las dos plazas restantes serán inauguradas en cuanto lleguen los motivos de ornamentación solicitados a las instituciones militares correspondientes. Art. 4º: Tome conocimiento Oficina de Catastro y Dirección de Plazas y Parques a sus efectos. Art. 5º: Elévese al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo para su aprobación. Art. 6º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y dese a la Prensa. — Fdo.: Mayor (R. E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la Ciudad de Salta. — Fdo.: Armando Isasmendi, Secretario de Gobierno - Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Saravia (Int.)

C A B A N I L L A S (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5055

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7493/67.

VISTO la nota "S" Nº 105 de fecha 3 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de julio del año en curso, la renuncia presentada por el señor GENARO ANDRES GALVAN, al cargo de Celador, Categoría 24 - 06 Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Saravia (Int.)

C A B A N I L L A S (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5056

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7505/67.

VISTO el Decreto Nº 4404 de fecha 30 de mayo del año en curso y atento lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia mediante nota "S" Nº 106, de fecha 4-VII-67,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 4º del decreto Nº 4404 de fecha 30-V-67, dejándose establecido que el traslado del empleado Categoría 21, Clase 03, Personal Administrativo de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, don TITO PASTRANA a la Cárcel de Encausados Unidad Nº 3, San Ramón de la Nueva Orán, lo es a partir del día 1º de junio del año en curso, debiendo el mismo continuar sus funciones en Categoría 24 del mismo personal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Saravia (Int.)**

CABANILLAS (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5057

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7475/67.

VISTO la nota Nº 532 de fecha 30 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de julio del año en curso, la renuncia presentada por el señor CARLOS LORENZO CAJAL, al cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1809-P.1865), con revista en la Comisaría de Orán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Saravia (Int.)**

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5058

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7476/67.

VISTO la nota Nº 533 de fecha 30 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de julio del año en curso, la renuncia presentada por el señor ANDRES DELGADO, al cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.603-P.1598), con revista en la Comisaría Seccional Primera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

**Saravia (Int.)**

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5059

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7486/67.

Visto la nota Nº 535, de fecha 30 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de julio del año en curso, al personal de POLICIA DE LA PROVINCIA, que seguidamente se detalla, en los cargos, categorías y clases que en cada caso se especifica, el cual se encontraba en estado de comisión, de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 6542/63;

**Categoría 25-06 - Personal de Seguridad y Defensa**

Agente Uniformado Dn. EUDOCIO BARROSO (L. 1888).

Agente Uniformado Dn. GREGORIO BAUTISTA (L. 515).

Agente Uniformado Dn. JORGE TACACHO (L. 1890).

Agente Uniformado Dn. JUAN CARLOS BARRIOS (L. 1904).

Agente Uniformado Dn. VICTOR HUGO CRUZ (L. 1895).

Agente Uniformado Dn. LUIS ERNESTO FIGUEROA (L. 1894).

Agente Uniformado Dn. BARTOLOME REINAGA (L. 1883).

Agente Uniformado Dn. BENANCIO HUGO RUIZ (L. 1901).

Art. 2º — Confírmase a partir del día 16 de julio del año en curso, al personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, en los cargos categorías, y clases que en cada caso se especifica, el cual se encontraba en estado de comisión de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 6542/63:

**Categoría 15-05 - Personal Asistencial**

Dr. MANUEL OSCAR GARCIA (L. 1855).

**Categoría 25-06 - Personal de Seguridad y Defensa**

Agente de Invest. Dn. JUAN BARRIOS (L. 1906).

Agente de Invest. Dn. PEDRO CLEMENTE BUSTOS (L. 1907).

Agente de Invest. Dn. OSCAR EDUARDO ELIZONDO OLIVERA (L. 1349).

Agente de Invest. Dn. RAUL NESTOR LOPEZ CROSS (L. 1900).

Agente de Invest. Dn. CARLOS ALBERTO IDIARTE (L. 1908).

Agente Uniformado Dn. MARIO CORREA (L. 1912).

Agente Uniformado Dn. MARTIN CRUZ (L. 1917).

Agente Uniformado Dn. LUCIO HECTOR ESQUIVEL (L. 1913).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5060

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7429/67.

Visto la nota Nº 522 de fecha 28 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Asciéndese a partir del día 1º de julio del corriente año, al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos y categorías que se mencionan y en vacantes que se consignan:

**Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa**

- a) al Oficial Ayudante, categoría 24 (L. 2248, P. 738) don EDIBERTO RIOS, al cargo de Oficial Sub-Inspector, categoría 23 (P. 610), en vacante por renuncia de don Gregorio Valencia.
- b) al Oficial Ayudante, categoría 24 (L. 576, P. 747) don RAMON ALFREDO HOMEMEZ, al cargo de Oficial Sub-Inspector, categoría 23 (P. 635), en vacante por renuncia de don JUAN FELIX AGÜERO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5061

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7472/67.

Visto la nota Nº 529, de fecha 30 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 23 de junio del año en curso, al Oficial Principal, Categoría 19-06, Personal de Seguridad y Defensa (L. 115-P. 462) Dn. JULIO JORGE DE UGARRIZA, adscripto al Juzgado de Instrucción de 1ra. Nominación, en mérito a las

razones invocadas en la resolución Nº 408, del 30-VI-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5062

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7473/67.

Visto la nota Nº 530, de fecha 30 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 27 de junio del año en curso, al Cadete de 1er. Año Becado (L. 2263) Dn. MIGUEL LEOPOLDO FIGUEROA, con revista en la Escuela de Policía "General Güemes", en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 409, del 30-VI-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5063

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7474/67.

Visto la nota Nº 531, de fecha 30 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de quince (15) días, sin perjuicio del servicio, al Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 439) Dn. CLAUDIO LOPEZ, con revista en Alcaldía por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art. 54, apartado c) del decreto-ley Nº 203/56, Estatuto de Policía, con la prevención de ser dejado cesante en caso de reincidir en igual falta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

## DECRETO Nº 5064

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7501/67.

Visto la nota Nº 536, de fecha 3 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de quince (15) días, sin perjuicio del servicio, al Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1613) Dn. ANGEL ALVERTI, que se encuentra a disposición de la Dirección de Seguridad, por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art. 54, apartado c) del Decreto-Ley Nº 203/56, Estatuto de Policía, y con la prevención de ser dejado cesante en caso de reincidir en igual falta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

## DECRETO Nº 5065

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7502/67.

Visto la nota Nº 537, de fecha 3 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de diez (10) días, sin perjuicio del servicio, al Comisario Inspector, Categoría 10-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2090) Dn. JORGE PONCE DE LEON, que se encuentra a disposición de la Dirección de Seguridad, por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con los arts. 54º, apartado c) y 56º del decreto-ley Nº 203/56, Estatuto de Policía y con la prevención de ser dejado cesante en caso de reincidir en igual falta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

## DECRETO Nº 5066

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7503/67.

Visto la nota Nº 538, de fecha 3 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor HUGO ALFREDO YARADE (C. 1940, M.I. Nº 7.253.962, D. M. 63), en el cargo de Agente de Investigaciones, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 1189), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por traslado de don Pío Bonifacio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

## DECRETO Nº 5067

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7426/67.

Visto la nota Nº 523 de fecha 28 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor BRIGIDO TORRES (C. 1939, M. I. Nº 7.250.426, D. M. 63) en el cargo de agente uniformado, categoría 25-06 (Personal de Seguridad y-Defensa) de Policía de la Provincia (P. 1733), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por cesantía de don Dionicio Cancino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

## DECRETO Nº 5068

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7409/67.

Visto las notas Nros. 519 y 520 de fecha 27 de junio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente Uniformado, categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa), a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que en cada caso se consignan:

a) al señor PEDRO AGUSTIN GUERRE-RO (C. 1937, M. I. Nº 7.280.854, D. M.



64) P. 1694, en vacante por cesantía de don Mamerto Villarreal.

- b) al señor RENEE BUSTAMANTE (C. 1941, M. I. Nº 7.288.581; D. M. 64) P. 1357, en vacante por traslado de don Jesús Leonardo Avila.
- c) al señor TIMOTEO EDUARDO ALARCON (C. 1944, M. I. Nº 8.165.097, D. M. 63) P. 1570, en vacante por traslado de don José Milagro Díaz.
- d) al señor JUAN PADILLA (C. 1944, M. I. Nº 8.194.073, D. M. 64) P. 1460, en vacante por traslado de don Emilio Plácido Pereyra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5069

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7427/67.

Visto la nota Nº 524 de fecha 28 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor MANUEL EDUARDO APAZA (C. 1944, M. I. número 8.168.374, D. M. 63), en el cargo de Agente de Investigaciones, categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia (P. 1179), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por cesantía de don Alberto Gil.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5070

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7428/67.

Visto la nota Nº 525 de fecha 28 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter transitorio, al señor JOSE OSCAR SOSA NIEVA (C. 1950, C. I. Nº 145.061), en el cargo de Oficial Sub-Inspector, categoría 23-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo del titular, don Eusebio Varela.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5071

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7477/67.

Visto la nota Nº 534, de fecha 30 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en POLICIA DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tomen servicio y en las vacantes que se consignan:

- a) al señor MARTIN ANTONIO VEGA (C. 1945, M. I. Nº 8.173.084, D. M. 63), P. 1803, en vacante por cesantía de don Tomás Eusebio Tebes.
- b) al señor HUMBERTO CARAM (C. 1945, M. I. 8.170.936, D. M. 63) P. 1832, en vacante por cesantía de don Luis Gonzaga Puca.
- c) al señor LORENZO LUIS QUIROZ (C. 1938, M. I. Nº 7.249.401, D. M. 63) P. 1875, en vacante por cesantía de don Teodoro Mamaní.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5072

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7281/67.

Visto el memorándum Nº 213 de fecha 19 de junio del año en curso, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo, mediante el cual solicita se asigne una retribución mensual extraordinaria al Jefe de Departamento, categoría 5-03 (Personal Administrativo) don René Jorge Teyssier; y,

CONSIDERANDO:

Que tal beneficio se concede como retribución a los servicios que el citado funcionario desempeña al margen de sus funciones específicas y fuera del horario reglamentario, tal como lo determina la resolución Nº 297/67 dictada por la repartición aludida y cuya copia corre a fs. 2 de estos obrados;

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese una bonificación mensual por la suma de Quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000 m/n.) a partir del día 1º de junio de 1967, a favor del Jefe de Departamento, categoría 5-03 (Personal Administrativo) de la Dirección Provincial del Trabajo, don RENE JORGE TEYSSIER, en mérito a las razones invocadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que la bonificación acordada precedentemente, no sufrirá descuentos de ninguna índole, ni será computable para el sueldo anual complementario.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado al Anexo "D", Inciso 5, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, O.D.F. 103, del presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de, 1967.

DECRETO Nº 5073

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Visto el decreto Nº 3397 de fecha 27 de marzo del año en curso y atento a las necesidades de servicio y a la vacante existente,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 19 de junio del corriente año, en el cargo de categoría 25-07 (Personal de Servicio y Maestranza) del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, al señor JOSE ANTONIO LASCHEA, en vacante por renuncia de don Orenco Bautista Plaza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5074

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7458/67.\*

Visto el pedido formulado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota Nro. 152-M-21 de fecha 30 de junio del año en curso, en virtud de la cual solicita la creación de una Oficina Volante del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, con asiento en el Obispado de San Ramón de la Nueva Orán, pedido éste que fuera formulado por el señor Obispo de la citada Diócesis;

Por ello, y encontrándose plenamente justificado este pedido, dado las razones expuestas en la nota citada precedentemente,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Créase una Oficina Volante del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, con carácter "ad-honorem", y con asiento en el Obispado de San Ramón de la Nueva Orán, la que estará a cargo del señor Obispo de la citada Diócesis, Monseñor FRANCISCO MUGUERZA.

Art. 2º — Déjase establecido que la oficina creada por el presente decreto, tendrá como función única y exclusiva, efectuar casamientos en misiones que se realicen en lugares o localidades aledañas a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5075

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1307/67.

Visto el memorándum "A" Nº 75, de fecha 5 de julio del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese al empleado Categoría 15, Clase 03, Personal Administrativo de la Gobernación, don RAFAEL ERNESTO BARBATO, a la Dirección General de Compras y Suministros.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5076

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7412/67.

Visto la nota Nº 82, de fecha 28 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1, vta. de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en el cargo de Directora (a cargo del Ta-

ller de Bordados a Mano y Máquina), de la Escuela de Manualidades - Filial Aguaray, a la señora SAMIA BESTANI DE CRECHE, L. C. Nº 8.757.971, en vacante de presupuesto y a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al personal que seguidamente se detalla, en la Escuela de Manualidades - Filial Aguaray, el cual se venía desempeñándose en carácter "ad-honorem" y cuyas remuneraciones serán atendidas con la partida para Docentes Suplentes, a partir del día 1º de marzo del año en curso:  
Cocina: ALCIRA MOYANO DE ALMARAZ, L. C. Nº 9.486.047.

Tejidos y Encajes: PURA EGUEZ DE BARON, L. C. Nº 3.930.814.

Corte y Confección: MARIA DEL VALLE RAMOS, L. C. Nº 3.673.611.

Corte y Confección: ELVIRA CLOFE GUAYTIMA, L. C. Nº 4.772.673.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5077

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 6701 y 7096/67.

Por las presentes actuaciones los doctores Marcelo Diez y Rogelio Pedro Burgos, Magistrados del Poder Judicial, mediante sus respectivas presentaciones solicitan el reconocimiento y pago de servicios desempeñados interinamente, como Juez de Instrucción de 1ra. Nominación desde el 12-IV-67 hasta el 2-V-67 inclusive, el primero de los nombrados; Defensor de Pobres y Ausentes Nº 2, desde el 26-XII-63 hasta el 30-I-64 y Defensor de Menores e Incapaces desde el 12-IV-67 hasta el 23-V-67 inclusive, el segundo;

Por ello, atento a las certificaciones corrientes a fs. 2, de ambos expedientes, expedidas por la Secretaría de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, del expediente 7096/67,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por el doctor MARCELO DIEZ, M. I. Nº 7.210.841, C. 1927, Juez de Instrucción de 2da. Nominación, en el cargo vacante de Juez de Instrucción de 1ra. Nominación, desde el 12-IV-67 hasta el 2-V-67 inclusive, con el 50% de los haberes.

Art. 2º — Reconócese los servicios desempeñados por el doctor ROGELIO PEDRO BURGOS, M. I. Nº 3.909.512, C. 1926, Defensor Oficial Nº 1 de Pobres y Ausentes, en el cargo vacante de Defensor Oficial Nº 2, desde el día 26-XII-63 hasta el 30-I-64 inclusive, y como Defensor de Menores e Incapaces desde el 12-IV-67 hasta el 23-V-67 inclusive, con el 50% de los haberes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5078

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7431/67.

Visto la nota Nº 437 y Resolución Nº 7, de fecha 28 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de Cultura de la Provincia, y atento lo solicitado y los términos contenidos en la resolución de referencia,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 7, de fecha 28 de junio del año en curso, dictada por la Dirección de Cultura de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"RESOLUCION Nº 7. — VISTO: La resolución Nº 4 de fecha 15-5-67 dictada por la Dirección de Cultura de la Provincia por la cual se dispone autorizar el envío de un conjunto folklórico a la Capital Federal para actuar el día 25 de Mayo en un acto especial programado por la Presidencia de la Nación, de conformidad al pedido formulado por la Subsecretaría de Cultura de la Nación; y CONSIDERANDO: Que en la referida resolución no se consigna el porcentaje que corresponde abonar al doctor José Antonio Saravia Toledo, en su carácter de delegado de este organismo y Director Artístico de dicho conjunto; Que la Dirección de Cultura de la Provincia debido a una omisión involuntaria no procedió en la oportunidad a liquidarle al mismo los viáticos correspondientes; Que en principio se consideró la estada en Buenos Aires de la delegación artística salteña durante cinco días, pero que la misma se prolongó hasta el 29 de mayo inclusive, por cuanto debido al éxito obtenido en la presentación del conjunto en las instalaciones del Luna Park de la Capital Federal, el Excmo. señor Presidente de la Nación, Teniente General Juan Carlos Onganía, le solicitó permanecer dos días más en cuyo transcurso los invitó a un almuerzo servido en la residencia presidencial de Olivos; EL DIRECTOR DE CULTURA DE LA PROVINCIA; RESUELVE: 1º: Asignar un viático de \$ 4.000 (Cuatro mil pesos moneda nacional) diarios a favor del doctor JOSE ANTONIO SARAVIA TOLEDO, en su condición de Delegado de la Dirección de Cultura de la Provincia y Director Artístico de la Delegación salteña que participara en el acto especial programado por la Presidencia de la Nación en celebración de un nuevo aniversario de la Revolución de Mayo, a liquidarse desde el día 20 al 29 de mayo inclusive. 2º Por Habilitación de Pagos, liquídese al doctor José Antonio Saravia Toledo, la suma de \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos),

importe de 10 días de viáticos con imputación al Principal 8 "Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones" del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de esta Dirección. 3º Solicitar la aprobación de la presente resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, comunicar a quienes corresponda, cumplido, archívese. — Salta, 28 de junio de 1967. — Fdo.: Dr. JULIO A. TORINO, Director, Dirección de Cultura".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5079

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7039/67.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 79, que dispone la creación de una Oficina de Apremio, en la citada Comuna;

Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 15, por Asesoría Letrada y Coordinación de Municipalidades a fs. 16, de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 79, de fecha 12 de abril del año en curso, de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, que corre de fs. 2, a fs. 5, del presente expediente, por la cual se crea la Oficina de Apremio en la citada Comuna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5080

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7008/67.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Cerrillos, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 4, de fecha 9 de mayo del año en curso, sobre autorización legal para conceder a la firma "MARCOFIN S.A.M.C.F.I.", la explotación de las instalaciones y terrenos del Matadero Frigorífico Municipal;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el art. 21, inc. 27, de la ley Nº 1349, sobre Organización y Funcionamiento de las Municipalidades, a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 21, y Coordinación de Municipalidades a fs. 22, de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 4, de fecha 9 de mayo del año en curso, de la Municipalidad de Cerrillos que corre a fs. 2, de estas actuaciones, mediante la cual se concede a "MARCOFIN S.A.M.C.F.I." la explotación de las instalaciones y terrenos del Matadero Frigorífico Municipal, según contrato corriente de fs. 6 a 12, vta. del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 7 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5081

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7461/67.

Por las presentes actuaciones los señores Segundo Gregorio Ríos y Guido Dardo Inigo, en su carácter de presidente y secretario respectivamente, de la sociedad denominada "Ayuda Mutualista de Empleados y Obreros Ferroviarios de Metán", con domicilio legal en la ciudad de Metán, solicitan para al misma la aprobación de la reforma de su estatuto social, de conformidad al acta de fecha 9 de abril de 1967, corriente a fs. 3, del presente expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales, contando con la aprobación dada por la Dirección General de Mutualidades y cuya constancia corre agregada a fs. 2;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en su informe Nº 352 corriente a fs. 26, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 26 vta. de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada "AYUDA MUTUALISTA DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS DE METAN", con domicilio legal en la ciudad de Metán, de conformidad al acta de fecha 9 de abril de 1967, corriente a fs. 3, de las presentes actuaciones.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

**EDICTO DE MINA**

Nº 27130

**EDICTO DE CATEO** — El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cornelio Porfirio Gómez en 7 de diciembre de 1966 por Expte. Nº 5589-G, ha solicitado en el departamento de Orán cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) la cumbre del cerro Indi-Huete y desde allí se miden 6.900 mts. con azimut 68º 45' para llegar al Punto de Partida (P.P.); desde este lugar se miden 5.000 mts. al Norte; luego 4.000 mts. al Este; 5.000 mts. al Sud y finalmente 4.000 mts. al Oeste cerrando así un perímetro de 2.000 has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 1.500.

e) 20-7 al 2-8-67

**LICITACION PUBLICA**

Nº 27121

Comandó en Jefe del Ejército

**Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufrero Salta  
Zuviría 90 - Salta**

Llámase a licitación pública Nº 23/67 para el día 7 de agosto de 1967 a horas 12 por la adquisición de caños, codos, bridas, etc.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m\$N. 50.

Laura A. Arias de Serfaty, Jefe Oficina Compras - Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 930

e) 19 al 21-7-67

Nº 27120

**COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO**

**Dirección General de Fabricaciones Militares  
DIRECCION PRODUCCION**

**División Compras**

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 129/67 para el día 8 de agosto de 1967 a las 10.30 por la provisión de un equipo electrobomba.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

**EL DIRECTOR GENERAL**

Valor al cobro \$ 930.

e) 18 al 20-7-67

Nº 27116

**INSTITUTO  
NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Expediente Nº 3.185/67

Llámase a Licitación Nública C1 Nº 17/67, para el día 10 de agosto de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicado en Capital Federal y Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos; para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1967. La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, julio 17 de 1967.

Valor al cobro \$ 1.100

e) 17 al 28-7-67

**LICITACION PRIVADA**

Nº 27118

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
LICITACION PRIVADA**

**A.G.A.S.**

**CONVOCAR a Licitación Privada para la Adquisición de los siguientes elementos:**

1 Máquina eléctrica de calcular divi-suma.

1 Máquina calcular Facit-Manual.

1 Máquina eléctrica de escribir - 160 espacios

Presupuesto aproximado: \$ 370.000 m/n.

Apertura: 10 de agosto próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados o retirados sin cargo en el Departamento Contable. A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

**LA ADMINISTRACION GENERAL**

Salta, 7 de julio de 1967

Valor al cobro \$ 920.

e) 18 al 20-7-67

**EDICTO CITATORIO**

Nº 27086

REF. EXPTE. Nº 7408/47 y 1292-V-67. s.r.a.p. 22/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ESTEBAN VACAREZA PATRON COSTAS, tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua del dominio público, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 500 Has. del inmueble denominado "Chilcas o Algarrobo", Catastro Nº 464, ubicado en el Departamento de Metán, con una dotación de 262,5 l/segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento, por medio de un canal propio. La boca-toma está ubicada en la margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sis-

tema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 11 al 24-7-67

Nº 27085

**Ref. Exp. Nº 3.019/R/62 y 3.632/R/64 s.o.a. p.21/3**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZO RODRIGUEZ, tiene solicitado un otorgamiento de concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 1,5000 Has. del inmueble denominado "Terreno", Catastro Nº 30, ubicado en el Partido de Vaqueros, Departamento de La Caldera, con una dotación de 0,79 l/segundo, a derivar del Río Wierna (margen derecha), por medio de una acequia comuna denominada Nº 3.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 11 al 24-7-67

Nº 27083

**Ref. Exp. Nº 10.104/M/65 s.r.a. p.22/3**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE NICOLAS MARTINEZ tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua del dominio público (concedido anteriormente por Agua y Energía de la Nación) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 49,5505 Has. del inmueble denominado Finca "San Agustín", Catastro Nº 1941, ubicado en el Distrito La Merced Departamento de Cerrillos, con una dotación de 26,01 l/segundo y BEBIDA en una magnitud de 6/10 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio de un Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia San Agustín. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 11 al 24-7-67

Nº 27081

**Ref. Exp. Nº 1.303/O/65 s.o.a. p.22/3**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANA MARIA MARINARO DE OIENI, JUAN, ESTEFANO y MARIA ANA OIENI tienen solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 16,5779 Has. del inmueble denominado Finca "Los Paraísos", catastro Nro. 400, ubicado en el Partido de La Isla, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 8,70 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y Acequia Olmos o La Isla, siempre que aforado el río citado en el Dique-Toma arroje un caudal superior a los 3.000 l/

segundo y en un todo de acuerdo al Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo

e) 11 al 24-7-67

Nº 27073

REF.: EXPTE. Nº 1852/O/67. s.o.a.p. 22/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANA MARIA MARINARO DE OIENI, Juan, ESTEFANO, y MARIA ANA OIENI, tienen solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 18,4221 Has. del inmueble denominado Finca "Los Paraísos", Catastro Nº 400, ubicado en el Partido de La Isla, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 13,72 l/segundo a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y Acequia Los Olmos o La Isla y una BEBIDA en la magnitud de 2/10 l/segundo, siempre que la fuente de provisión cuente con un caudal superior a los 3.000 l/segundo.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 10 al 21-7-67

Nº 27060

REF.: EXPTE. Nº 9920/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN SULCA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocado por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación, con carácter eventual con una dotación de 11,25 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Terciario San Agustín y acequia La Capilla cuando el caudal arriba del dique Toma sea superior a los 3.000 lts./segundo para el inmueble denominado Lote 10 del fraccionamiento de la Finca La Capilla, catastro Nº 2446, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, para una superficie de 15 Has., y con carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 1/10 lts./segundo y sujeto a turno para bebida.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 7 al 20-7-67

Nº 27055

REF.: Expte. Nº 11156/D/66 y 6967/48. S/t. a.p. 19/3.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que el señor HECTOR MAURICIO DIEZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 934 del 14-3-50 para irrigar con una dotación de 33,33 l/segundo a derivar del Río Toro, con carácter temporal y permanente, una superficie de 86,7200

Has. del inmueble denominado "Lote 210 de Cámara", catastro Nº 142, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. La dotación acordada es en época de estiaje. En época de abundancia le corresponderá una dotación de 0,75 l/segundo como máximo por Hectárea. Las do-

taciones precitadas quedan sujetas a la efectividad del caudal que lleve el Río Toro.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 7 al 20-7-67

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 27133

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por el término de DIEZ días, bajo apercibimiento de ley, a herederas y acreedores de PASCUALA LUCILA MORILLO o MURILLO. — Metán, 2 de junio de 1967. — Una palabra textada no vale, junio Enmendado, 7 vale. Imp. \$ 900. e) 20-7 al 2-8-67

Nº 27127

Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don AGUSTIN CARDOZO, ya sean como herederos o acreedores. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario. — Salta, 5 de julio de 1967. Imp. \$ 900. e) 20-7 al 2-8-67

Nº 27027

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Guantay, Carmen Mónica Erazú de; Sucesorio" Expte. Nº 37.423/67, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de la causante. — Salta, 28 de junio de 1967. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario. Imp. \$ 900 e) 19-7 al 1-8-67

Nº 27063

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia y Ira. Nominación en lo C. y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don MIGUEL ORUS para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de julio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario. — Se habilita la próxima Feria. Imp. \$ 900 e) 7 al 20-7-67

Nº 27062

El señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a los herederos y acreedores de GUILLERMO POMA. — Salta, 4 de julio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario. Imp. \$ 900 e) 7 al 20-7-67

### REMATE JUDICIAL

Nº 27143

Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ

JUDICIAL — Una Estufa a gas envasado marca "PERPETUA" - SIN BASE, modelo EE-400-P. N. 562 - Buen estado

El día 26 de julio de 1967, a las 17.30 horas en Caseros 987, Salta; Remataré SIN BASE Una Estufa a gas envasado marca "PERPETUA", modelo EE-400-P. en buen estado, que se encuentra en poder del depositario judicial, Hugo Soler y Cía., calle Alvarado 736, Ciudad, donde puede verse. En el acto del remate el comprador abonará el 30% del precio de compra, como seña y el saldo al aprobarse la subasta. Ordena Señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación en juicio: "Ejecución Prendaria: HUGO SOLER y Cía. c/GARTEMBANK SOFIA. Exp. Nº 50.456/66. Comisión de arancel c/comprador. Edictos: tres días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Imp. \$ 900. e) 20 al 24-7-67

Nº 27142

Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ

JUDICIAL — SIN BASE

Una Heladera a Kerosene marca R.C.A. VICTOR Modelo HQ-10-Regular estado

El día 26 de julio de 1967, a las 17 horas en Caseros 987, Salta; REMATARE, SIN BASE, Una Heladera a kerosene marca R.C.A. VICTOR, modelo HQ-10, en regular estado, que se encuentra en poder del depositario judicial Hugo Soler y Cía, en calle Alvarado 736, Ciudad, donde puede verse. En el acto del remate el comprador abonará el 30% del precio de compra, como seña y el saldo al aprobarse la subasta. Ordena Señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación en juicio: "Ejecución Prendaria. HUGO SOLER y Cía. c/AGUIRRE ANTENOR. Expte. Nº 50.225/66. Comisión de arancel c/comprador. Edictos: tres días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Imp. \$ 900. e) 20 al 24-7-67

Nº 27141

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 agosto 1967, hs. 15, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 25.250 m/n., una Cocina "Oro

Azul" Nº 7002; una garrafa "Vestal" Nº 97869, tapon mariposa, conexión entrada flexible; regulador "Otenello", conexión de salida y llave de paso, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiera postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Quinteros, Antolian". Ejec. Prendaria. Expte.: 36.902/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900. e) 20 al 24-7-67

Nº 27140

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 8 de agosto de 1967 a horas 15.30 en Caseros Nº 1856 remataré con Base de \$ 16.959 m/n. una Cocina "Oro Azul" Mod. G. 576 Nº 45.163 una garrafa "Vestal" G 15 Nº 4516 tapon mariposa conexión de entrada flexible, regulador Otello" verse en Belgrano 424. Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. C. y C. 6ta. Nominación Juicio "Moschetti S.A. vs. Buldurini Inelda Lidia" Ejec. Prendaria. Expte. Nº 762/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

Imp. \$ 900. e) 20 al 24-7-67

Nº 27139

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 8 de agosto 1967, a horas 15.45, en Caseros 1856/58, remataré con base \$ 7.856 m/n., un Circulador de Aire "Ericsson mod. C-16-D y una licuadora "Franklin" mod. F-197, pueden verse en Avda. Belgrano Nº 424, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiera postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Quiroga, Esmeregildo". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 39.469/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900. e) 20 al 24-7-67

Nº 27138

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 8 de agosto 1967, a horas 16, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 8.100 m/n. una radio a transitores "R.C.A. Víctor" Nº 2164, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación: Juicio: "Moschetti S.A. vs. Guerra, Julio". Ejec. Prendaria. Expte.: Nº 34:929/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900. e) 20 al 24-7-67

Nº 27137

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 8 de agosto de 1967, a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con Base \$ 101.500.— m/n. un televisor "Emerson" mod. E. 231832 Nº 20393, verse en Belgrano 424, si transcurrido 15" no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos "Moschetti S.A. vs. Correa de Villafañe María del Carmen". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 52.557/67. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

Imp. \$ 900. e) 20 al 24-7-67

Nº 27136

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 8 de agosto de 1967 a horas 15.15 remataré con la base de \$ 77.540 m/n. una heladera "Franklin" Mod. 2031, Gabinete Nº 1989. Equipo Nº 2007, en perfectas condiciones de uso puede verse en Belgrano 424, si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Pentuchi José Eugenio". Ejec. Prendaria. Exp. Nº 52.609/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

Imp. \$ 900. e) 20 al 24-7-67

Nº 27131

**Por: RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — SIN BASE

**Una Carrocería de Camión**

El día 21 de julio de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Bs. As. 93 de esta Ciudad REMATARE SIN BASE: Una carrocería de camión la que se encuentra en poder de la actora con domicilio en calle Pellegrini Nº 921 y en donde puede revisarse. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: KANKLY S.R.L. vs. ARANDA, VICTOR" - Ejecutivo y Embargo Preventivo - Expte. Nº 34.441-67. Edictos por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Señá: 30% en el acto de remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500. e) 20 y 21-7-67

Nº 27125

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS y EFRAIN RACIOPPI**

**Casa habitación calle Pueyrredón Nº 448**

Base \$ 486.666

El día 1 de agosto de 1967, a horas 17, en el



escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, remataremos con base igual a las dos terceras partes de la avaluación fiscal o sea de \$ 486.666 m/n., un inmueble casa habitación ubicada en esta ciudad en la calle Pueyrredón Nº 448, entre las calles Juan Martín Leguizamón y Santiago del Estero, cuyos títulos se registran a folios 369, asiento 1, libro 216, parcela 26, manzana 65, Sección B del Registro de Inmuebles de la Capital. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES GRANDES FERRERIAS VIRGILIO GARCIA Y CIA. Expediente tercer cuerpo Nº 36.873". El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial, diez días en El Intransigente y tres días en El Tribuno. Informes en Buenos Aires Nº 281 o en Caseros Nº 1856.

Imp. \$ 1.500 e). 19-7 al 1-8-67

Nº 27124

Por: **JOSE ANTONIO GARCIA**

Judicial — Una cocina de seis hornallas

SIN BASE

El día 20 de julio de 1967 a horas 11.30 en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré SIN BASE y al mejor postor una cocina marca Kenia modelo TWIN de seis hornallas y doble horno Nº 100.302, que se encuentra en poder del depositario judicial don Angel Rubén Obeid en el pueblo de Pichanal, donde puede revisarse. En el acto 30%, saldo al aprobarse el

remate. Comisión 10% a cargo del comprador. Ordena: Señor Juez Correccional Distrito Judicial del Norte en autos "OBEID, Angel Rubén vs. NICOLOPULOS, Constantino, Ejecutivo, Expte. Nº 1582/67. Edictos: Dos días Boletín Oficial y El Economista. — José Antonio García, Martillero Público.

Importe \$ 900 e) 19 y 20-7-67

Nº 27123

En la Ciudad de Orán

Por: **JOSE ANTONIO GARCIA**

JUDICIAL

Una máquina tarugadora y otra trilladora

SIN BASE

El día 20 de julio de 1967 a horas 16.30 en Alvarado 677 de la ciudad de Orán remataré SIN BASE y al mejor postor una máquina tarugadora marca "MERELLE" modelo B. B. y una máquina trilladora marca MERELLE, que se encuentran en poder del depositario judicial Juan Antonio Muñoz y Cía. en la ciudad de Tartagal, donde pueden revisarse. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en autos "JUAN ANTONIO MUÑOZ Y CIA. vs. ARROYO, Vicente y ESPER, Miguel - Ejecutivo - Expte. Nº. 11.052/67". Edictos: dos días Boletín Oficial y El Intransigente. — José Antonio García, Martillero Público.

Imp. \$ 900 e). 19 y 20-7-67

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 27134

#### CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO: En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores JOSE HERRERA, domiciliado en calle San Juan Nº 964, casado; EDGARDO FUAD LEON, domiciliado en calle Entre Ríos Nº 457, casado; JORGE ALBERTO CORONEL, domiciliado en calle Dionisio Puch Nº 117, 4º Piso, Dpto. 16, casado; ERNESTO TERUEL, domiciliado en calle Rivadavia Nº 231, casado; LUIS GOMEZ, domiciliado en calle Pasaje Zorrilla 277, soltero; ENRIQUE FIGUEROA, domiciliado en calle Adolfo Güemes Nº 464, casado; RAMON SIMON SACCA, domiciliado en calle Florida Nº 529, soltero; MIGUEL ANGEL SALVADOR domiciliado en calle Deán Funes Nº 97 1er. Piso, casado; ROBERTO ANTONIO IGNACIO LASSO, domiciliado en calle Balcarce Nº 1243, casado; ANGEL MARINARO, domiciliado en

calle Deán Funes 475, soltero; TUFIK SAMAN, domiciliado en calle Florida Nº 94, casado; NABIN JOZAMI, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 119, casado; DEMETRIO ELIAS, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 119, casado; VENANCIO GUADI DAGUM, domiciliado en calle Urquiza Nº 311, soltero; HECTOR RAMON CARUSO, domiciliado en calle Los Ceibos Nº 23, casado; OSCAR ARMANDO FALCONE, domiciliado en calle España Nº 971, soltero; NESTOR JORGE MOLINA, domiciliado en calle Florida Nº 453, casado; GONZALO BARBARAN, domiciliado en calle Balcarce Nº 183, casado; JOSE CIRIACO NIEVA, domiciliado en calle Alberdi Nº 737, casado; todos de profesión Médicos, Argentinos, Mayores de edad, hábiles para contratar, convienen para celebrar el presente contrato de sociedad, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de "CLINICA LUIS GÜEMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo ejercicio social comenzó el día primero de octubre de 1966.

SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto

instalar, habilitar y explotar por cuenta propia un sanatorio o clínica y cualquier otro establecimiento destinado a la prestación de servicios médicos-quirúrgicos, con internado.

**TERCERA:** La sociedad tendrá su domicilio comercial en la ciudad de Salta, calle Adolfo Güemes Nº 287, pudiendo establecer otros establecimientos de idénticas características en cualquier lugar de la República y del Exterior, manteniendo ésta como principal casa central.

**CUARTA:** El Capital social lo constituye la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$.n. 4.940.000.-) dividido en cuatro mil novecientos cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional (m\$.n. 1.000.-) cada una, de las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales o sean doscientas sesenta (260) cuotas cada uno. Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forman parte integrante del presente contrato.

**QUINTA:** El plazo de duración se estipula en DIEZ (10) años a contar del día primero de octubre de 1966, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación de noventa (90) días.

**SEXTA:** El uso de la firma social estará a cargo de los socios doctores ROBERTO ANTONIO IGNACIO LASSO, JOSE HERRERA y TUFIK SAMAN, siendo indispensable la firma conjunta de dos de cualquiera de los nombrados, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en finanzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad.

**SEPTIMA:** La sociedad será administrada por los doctores ROBERTO ANTONIO IGNACIO LASSO, JOSE HERRERA, TUFIK SAMAN y EDGAR FUAD LEON, que durarán cuatro (4) años en sus cargos y se renovarán cada dos años por mitades.

**OCTAVA:** Los socios administradores elegirán dentro de su seno quienes deben reemplazarlos en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento.

**NOVENA:** Son atribuciones de los administradores; a) Ejercer la dirección y el gobierno de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608, del Código de Comercio, que, en sus partes pertinentes se dan por reproducidas; b) Organizar la sociedad y dictar los reglamentos para su funcionamiento y organización interna; c) Crear los empleos que estimen necesarios y fijar sus remuneraciones; d) Otorgar y revocar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar y donar, en las condiciones del inc. 6º del artículo 1807 del Código Civil, toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir o rescindir cualquier clase de contrato; g) Otorgar y pedir fianzas y cauciones en garantías de actos y contratos sociales; h) Constituir, aceptar, transferir o cancelar hipotecas y prendas, con o sin registro; i) Recibir pagos, renovar y extinguir obligaciones, hacer quitas, y remisio-

nes de deudas; j) Dar, librar, aceptar, endosar, avalar y descontar letras, vales, cheques y toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cuentas corrientes bancarias, simples o en descubierta; efectuar depósitos de dinero en caja de ahorros o a plazo fijos; tomar dinero prestado dentro y fuera del país con o sin garantías, en especial de los bancos oficiales y privados de la República y de cualquier otra institución de crédito del país o del extranjero, operando con los mismos en todas las formas autorizadas por las reglamentaciones vigentes; k) Autorizar la distribución de utilidades provisionales con sujeción a lo dispuesto por el Artículo 364 del Código de Comercio; l) Comprometer en árbitro, arbitrajes, amigables y componedores y transar judicial o extrajudicialmente cualquier cuestión promovida por o contra la sociedad; m) Y, en general, realizar cualquier acto o contrato que fuere necesario para el normal desenvolvimiento de la sociedad y el mejor cumplimiento de sus fines sociales.

**DECIMA:** Para ser socio se requiere ser profesional en el arte de curar. El carácter de socio implica la aceptación de este contrato y de los reglamentos de la Sociedad y de todas las resoluciones que se tomen dentro de las facultades que las mismas o la Ley les acuerden.

**DECIMA PRIMERA:** El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el día treinta (30) de Septiembre de cada año. El Inventario y balance general se confeccionará de acuerdo a las normas técnicas contables y con sujeción a las disposiciones y reglamentaciones legales vigentes.

**DECIMA SEGUNDA:** El socio que se retire voluntariamente estará obligado a vender sus cuotas sociales a todos los demás socios, que las adquirirán por partes iguales. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro (4) semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses de su retiro.

**DECIMA TERCERA:** A la muerte de un socio sus herederos estarán obligados a vender las cuotas sociales a los socios sobrevivientes, que las adquirirán todas y en partes iguales, al precio que resulte del último balance practicado. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro (4) semestres iguales y consecutivos con interés bancario, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente.

**DECIMA CUARTA:** Todas las divergencias o cuestiones que se suscitaren entre los socios o sus herederos en relación a la interpretación y aplicación de este contrato serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales de Salta.

**DECIMA QUINTA:** La Sociedad se disolverá antes del plazo previsto en la cláusula quinta si la mitad más uno de los socios resolvieren la disolución en Asamblea legalmente notificada. Al vencer el plazo estipulado en la cláusula quinta la sociedad se disolverá automáticamente, si ante no se renovare el contrato.

**DECIMA SEXTA:** En todos los casos la liquidación de la sociedad se realizará en un todo de acuerdo con el capítulo diez (X) del Código de Comercio.

Todos los domicilios fijados en el presente contrato son en la ciudad de Salta.

De conformidad se firma el presente contrato en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados pre-

cedentemente. JOSE HERRERA - EDGARDO FAUD LEON - JORGE ALBERTO CORONEL, ERNESTO TERUEL - LUIS GOMEZ - ENRIQUE FIGUEROA - RAMON SIMON SACCA, MIGUEL ANGEL SALVADOR - ROBERTO ANTONIO IGNACIO LASSO - ANGEL MARINARO - TUFIK SAMAN - NABIH JOZAMI - DEMETRIO ELIAS - VENANCIO GUADI DAGUM - HECTOR RAMON CARUSO - OSCAR ARMANDO FALCONE - NESTOR JORGE MOLINA - GONZALO BARBARAN - JOSE CIRIACO NIEVA.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden, son auténticas de los doctores JOSE HERRERA, EDGARDO FUAD LEON, JORGE ALBERTO CORONEL, ERNESTO TERUEL, LUIS GOMEZ, ENRIQUE FIGUEROA, RAMON SIMON SACCA, MIGUEL ANGEL SALVADOR; ROBERTO ANTONIO IGNACIO LASSO, ANGEL MARINARO, TUFIK SAMAN, NABIH JOZAMI, DEMETRIO ELIAS, VENANCIO GUADI DAGUM, HECTOR RAMON CARUSO, OSCAR ARMANDO FALCONE, NESTOR JORGE MOLINA, GONZALO BARBARAN y JOSE CIRIACO NIEVA, personas de mi conocimiento, doy fe. — Salta, dos de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. — ANA MARIA SABBAGA, Escribana.

Imp. \$ 5.360

e) 20-7-67

### VENTA DE NEGOCIO

Nº 27113

Con la intervención de PANO PANAYOTIDIS, abogado, el señor BADRI SAKA, vende a su socio de hecho, don CESAR EDMUNDO ROJAS la parte que le corresponde del negocio de Imprenta sito en Tartagal, calle Paraguay Nro. 325, tomando el comprador a su cargo el Activo y Pasivo del negocio. Reclamación en término de ley, en la Oficina del intermediario, calle Güemes Nº 403 - Tartagal, domicilio de las partes.

Imp. \$ 900

e) 17 al 28-7-67

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27084

Se hace saber que el señor Juez de Primera Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el Juicio de Convocatoria de Acreedores de la firma PAYOGASTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad calle Necochea Nº 724, citando a los acreedores para que en el término de 30 (treinta) días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, habiéndose señalado la audiencia del día 23 de

agosto de 1967 a horas 9.30, para que tenga lugar la audiencia de verificación de crédito, la que se llevará a efecto sea cual fuere su número. Síndico: el Contador Público señor Pedro Arnaldo Rivelli, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 69 de esta ciudad de Salta. — Salta, 7 de julio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 11 al 20-7-67

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 27126

Se hace saber a los interesados que el socio Sr. César Kaplún toma a su cargo el Activo y Pasivo de la sociedad de hecho "BERNARDO KAPLUN E HIJO", con domicilio en la calle Alvarado Nº 1673 - Salta. A todos los efectos y obligaciones en término de ley se fija en el domicilio citado. — César Kaplún.

Imp. \$ 900

e) 19 al 25-7-67

### EMISION DE ACCIONES

Nº 27144

#### EDNA SOCIEDAD ANONIMA

#### Emisión Acciones

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos sociales el Directorio ha dispuesto la emisión de las Series Nº 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de acciones al portador de la clase "A" de cien pesos nacionales cada una o sea un millón de pesos nacionales cada serie lo que hace un total emitido de nueve millones de pesos nacionales.

—Para la suscripción de las acciones que se emiten de acuerdo con los Estatutos tienen preferencia los señores accionistas poseedores de acciones clase "A" en proporción a sus respectivas tenencias.

—El derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días corridos a partir de la fecha de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial y diario El Economista de la ciudad de Salta.

—La integración deberá efectuarse totalmente al contado en el momento de suscripción.

—Las acciones de esta emisión gozarán de dividendo íntegro que corresponda a partir inclusive del ejercicio Nº 2 a cerrarse el 31 de octubre de 1967.

#### EL DIRECTORIO

Juan B. Mesples  
Presidente

Imp. \$ 900.

e) 20 al 24-7-67

**BALANCE GENERAL**

Nº 26729/27135

**STRACHAN YAÑEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL****PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

Utilidad del ejercicio			11.312.628
Saldo anterior			1.536.478
			<u>12.849.106</u>
A:			
Reserva Legal 2% s/\$ 11.312.628	226.253		
<b>Retribución honorarios al Directorio y Síndico:</b>			
Presidente y Vice-Presidente 2 1/2 % c/u.			
sobre \$ 11.312.628	565.632		
2 Vocales Titulares 1 1/2 % c/u.			
2 Vocales Titulares 1 1/2 % c/u.			
sobre \$ 11.312.628	339.380		
Síndico 1 1/2 % sobre \$ 11.312.628	169.690	1.074.702	1.300.955
			<u>11.548.151</u>
<b>Reservas para</b>			
Impuesto a los Réditos, Emergencia y Sustitutivo			4.140.527
			<u>7.407.624</u>
<b>DIVIDENDOS:</b>			
66.37 % sobre \$ 10.741.000		7.128.817	
8.90 % sobre \$ 3.127.000		278.363	7.407.120
			<u>504</u>
Saldo que pasa a nuevo ejercicio:			504

**William Strachan**  
Presidente

**STRACHAN YAÑEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL**

Balcarce 428/38 — Salta

Objetivo y Ramo Principal: Comercial especialmente lo relacionado c/automotores  
 Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo de Salta: 21-8-64  
 Fecha de Inscripción en el Registro Público de Salta: 21-9-64.

**EJERCICIO ECONOMICO Nº 3 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1966****BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966**

Capital:	Acciones Ordinairas (1 voto)	Acciones Preferidas (1 voto)	Total
Autorizado			\$ 20.000.000.—
Realizado	\$ 5.000.000.—	\$ 8.868.000.—	\$ 13.868.000.—
Suscripto	\$ 5.000.000.—	\$ 8.868.000.—	\$ 13.868.000.—
<b>ACTIVO</b>			
<b>DISPONIBILIDADES</b>			
Caja		66.000.—	
Bancos		5.374.259.—	5.440.259.—
<b>CREDITOS</b>			
<b>Por Ventas:</b>			
Deudores en cuenta corriente	4.232.102.—		
Obligaciones a Cobrar	62.134.634.—	66.366.736.—	
Menos: Reserva para incobrables		770.300.—	
		<u>65.596.436.—</u>	

**Otros Créditos:**

Ford Motor Argentina (Cta. Remesa)	430.703.—		
Finanfor cuenta inversiones	145.335.—		
Fondo futura integración Acciones	206.000.—		
Adelantos al personal	45.653.—		
Acreeedores con saldos deudores	196.581.—	1.024.272.—	66.620.708.—

**BIENES DE CAMBIO**

Autos nuevos		1.377.098.—	
Camiones usados		1.784.539.—	
Repuestos y Accesorios Generales Ford		5.069.017.—	
Aceites, Grasas y Cubiertas		49.745.—	
Repar. en proceso y materiales en taller		320.059.—	8.600.458.—

**INVERSIONES**

Acciones (con cotización)		1.633.100.—	
Acciones (sin cotización)		444.300.—	2.077.400.—

**BIENES DE USO**

Máquinas, Herramientas, Instalaciones, Muebles y Utiles, Mejoras Local arrendado y Unidades de Servicio		2.726.730.—	
Menos: Amortizaciones anteriores	902.514.—		
Amortizaciones actuales	381.688.—	1.284.202.—	1.442.528.—
Sub - total del activo			84.181.353.—

**Cargos diferidos:**

Seguros pagados por adelantado		179.176.—	
Intereses pagados por adelantado		59.000.—	
Partidas en suspenso		264.328.—	
Varios pagados por adelantado		155.956.—	
Anticipo Impuesto a los Réditos, Sustitutivo y Emergencia		2.868.699.—	3.527.159.—

**TOTAL****87.708.512.—****PASIVO****DEUDAS****Comerciales:**

Acreeedores Varios	2.603.379.—		
Ford Motor Argentina			
—cuotas liquidaciones	3.627.859.—	6.231.238.—	

**Bancarias:**

Sin Garantía Real:			
Obligaciones a pagar	100.000.—		
Documentos Descontados	3.448.598.—	3.548.598.—	

**Financieras:**

Financiación Prendas	37.655.986.—		
Préstamos varios	7.550.000.—	45.205.986.—	

**Otras Deudas:**

Depósitos accionistas	163.837.—		
Caja Subsidio Familiar	388.254.—		
Impuesto a los Réditos	804.000.—		
Dividendos a pagar	13.500.—	1.369.591.—	56.355.413.—

**PROVISIONES**

Para Impuestos		1.962.899.—	
Para Cargas Sociales		1.659.234.—	3.622.133.—

**Total de Compromisos****59.977.546.—**

## PREVISIONES

Previsión Ley 11.729			479.450.—
<b>UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS</b>			
No existen			—.—
<b>Total</b>			<u>60.456.996.—</u>

## CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

**Capital Suscripto:**

Acciones en circulación 13.868.000.—

**Reservas:**

Legal 280.555.—  
Especial sobre existencias 253.855.— 534.410.—

**Utilidades:**

Saldo del Ejercicio anterior 1.536.478.—  
Utilidad del Ejercicio 11.312.628.— 12.849.106.— 27.251.516.—

**TOTAL**

87.708.512.—

## CUENTAS DE ORDEN

Depósito de Acciones en Garantía (Directores) 60.000.—

CERTIFICAMOS: Que hemos revisado el Balance General que antecede de STRACHAN YAÑEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, al 31 de diciembre de 1966 con los libros y comprobantes respectivamente, siendo el mismo en nuestra opinión el fiel reflejo de la situación económica de la Sociedad a esa fecha. Se ha dado cumplimiento a la fórmula prescripta por el Decreto Nº 9795/54.

Salta, marzo 22 de 1967.

**BROWN & BROWN**

**N. Brown**

C. P. C. E.

Mat. Reg. Nº Grad.

Folio I - Salta

**WILLIAM STRACHAN**

Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 23 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 26 de mayo de 1967.

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor Insp. Sociedades

**Gabriela M. de Díaz**  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

**STRACHAN YAÑEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL**

Balcarce 428/38 — Salta

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1966**

## COMERCIAL

Ventas netas		222.574.308.—	
Menos: Costo de las ventas	191.860.307.—		
Fletes y Acarreos	122.973.—	191.983.280.—	30.591.028.—
<b>Otras Utilidades:</b>			
Financiaciones Varias		3.852.599.—	
Ganancias Varias		468.878.—	4.321.477.—
			<u>34.912.505.—</u>

## Menos:

Amortizaciones	381.688.—	
Reserva Especial s/existencias	52.548.—	
Reparaciones	263.829.—	
Sueldos y Jornales	4.326.390.—	
Sueldos y Comisiones Vendedores	1.868.982.—	
Gratificaciones	592.212.—	
Impuestos y Patentes	2.686.034.—	
Seguros	299.014.—	
Contribución Leyes Sociales	2.693.109.—	
Publicidad autos, camiones y Servicio Interno	1.136.737.—	
Alquileres	613.279.—	
Honorarios	187.888.—	
Preparar y Despachar Unidades	754.357.—	
Deudores Incobrables	684.787.—	
Intereses	5.243.174.—	
Gastos Varios	1.685.985.—	
Mantenimiento Rodado Uso Interno	129.864.—	23.599.877.—
		<hr/>
Utilidad neta del Ejercicio		11.312.628.—
		<hr/>

**BROWN & BROWN**  
**N. Brown**  
**C. P. C. E.**  
 Mat. Reg. Nº Grad.  
 Folio I - Salta

**WILLIAM STRACHAN**  
 Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 23 de mayo de 1967.

**Alberto Víctor Verón**  
 Contador Público Nacional  
 Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial Salta,  
 26 de mayo de 1967.

**Gabriela M. de Díaz**  
 Esc. Púb. Nac.  
 Insp. de Sociedades

STRACHAN YANEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

ANEXO "A"

BIENES DE USO

A M O R T I Z A C I O N E S

Rubros	Valor de origen		Disminución por ventas o retiros m\$.n.	Valor de origen al finalizar el ejercicio m\$.n.		Anteriores		Del Ejercicio		Total m\$.n.	Neto Resultante m\$.n.
	m\$.n.	etc. perman., mej. p/ compras		m\$.n.	m\$.n.	m\$.n.	%	Importe m\$.n.			
Maquinarias . . . . .	481.296	420.664	—	901.960	333.738	—	120.639.	—	474.397	427.663	
Instalaciones . . . . .	155.510	160.720	—	316.230	89.092	—	54.458.	—	143.550	172.680	
Herramientas . . . . .	514.633	124.558	—	639.191	193.992	—	106.726.	—	300.718	338.473	
Muebles y útiles . . . . .	375.246	222.279	—	597.525	145.715	—	57.302.	—	203.017	394.508	
Mejoras local arrendado . . . . .	162.520	—	—	162.520	119.957	—	42.563.	—	162.520	—	
Unidades de Servicio . . . . .	109.304	—	—	109.304	—	—	—	—	—	109.304	
	1.798.509	928.221	—	2.726.730	202.514	—	381.688.	—	1.284.202	1.442.528	

BROWN & BROWN  
N. Brown  
C. P. C. E.  
Mat. Reg. N° Grad.  
Folio I - Salta

WILLIAM STRACHAN  
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 23 de mayo de 1967.  
Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial Salta,  
26 de mayo de 1967.  
Gabriela M. de Díaz  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades



STRACHAN YAÑEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

VALORES MOBILIARIOS Y PARTICIPACIONES EN OTRAS EMPRESAS

ANEXO "C"

Denominación y Características de los valores	Valor Nnal. Unit.	Cantidad	Valor nominal total m\$ñ.	Valor de costos m\$ñ.	Valor de Libros m\$ñ.	Valor de cotización	Datos sobre las respectivas entidades emisoras		
							Actividades a que se dedica	Ultimos dividendos o utilidades declaradas o percibidas %	Fecha
ACFOR S. A. ....	100	1.883	188.300	188.300	188.300	s/c	Venta Productos	—	—
Bco. Regional del Norte ...	100	1.000	100.000	100.000	100.000	s/c	Ford M. Arg. S.A.	—	—
Créd. Comercial é Ind. Salta	500	277	138.500	138.500	138.500	s/c	Banco	—	—
La Confianza Cía. de Seguros	100	200	20.000	20.000	20.000	s/c	Coop. Limitada	5	30/ 5/65
Finanfor S. A. ....	100	16.271	1.627.100	1.627.100	1.627.100	100	Cía Seguro	—	—
Cía. Industrial Cervecera ...	100	35	3.500	3.500	3.500	s/c	Cía. Financ. Pro-duc. Ford M. Arg.	29 y 12	21/10/66
							Industria	—	—
		19.714	2.077.400	2.077.400	2.077.400				

BROWN & BROWN  
N. Brown  
C. P. C. E.  
Mat. Reg. N° Grad.  
Folio I - Salta

WILLIAM STRACHAN  
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 23 de mayo de 1967.  
Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial Salta,  
26 de mayo de 1967.  
Gabriela M. de Díaz  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

**INFORME DEL SINDICO**

Señores Accionistas de,  
Strachan Yáñez S. A. C.

En cumplimiento de las disposiciones legales, he revisado la Memoria, Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

Los citados documentos concuerdan con los libros y comprobantes de la Sociedad, que son llevados de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y reflejan el verdadero estado económico y financiero de la Compañía.

Asimismo he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta de las respectivas instrucciones en el Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Planillas Anexas.

Conforme pues, con los mencionados documentos, me es grato aconsejar a Uds. les presten su aprobación.

Saludo a los señores Accionistas muy atentamente.

MIGUEL P. LORENZETTI  
Síndico

Certifico conforme a mi informe de fecha 23 de mayo de 1967.

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial Salta,  
26 de mayo de 1967.

**Gabriela M. de Díaz**  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

Importe \$ 18.900

e) 20-7-67

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 27132

#### UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establece el art. 93º de los Estatutos de la Unión Sirio Libanesa de Salta, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día, 30 de julio en curso, a las 13 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
  - a) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva de los siguientes cargos: Presidente; Secretario; Pro-Tesorero; 3 vocales titulares; 3 vocales suplentes.
- 4º Elección del Organó de Fiscalización.

Salta, Julio de 1967

HUALLI DAGUM  
Secretario

BECHIR J. HADDAD  
Presidente

**Art. 96º:** El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Hualli Dagum  
Secretario

Imp. \$ 700.

e) 20-7-67

Nº 27129

#### COOPERATIVA DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA DE EMBARCACION LIMITADA

#### CONVOCATORIA

Embarcación, julio de 1967.

Dando cumplimiento a las disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto por el art. 31º de los estatutos, se convoca a los señores consocios, a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 29 de julio de 1967, a las 17 horas en el local del Club Sportivo Embarcación, calle Hipólito Irigoyen esq. San Luis, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la memoria,

balance, cuadro de pérdidas y excedentes, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

- 2º Elección de cuatro consejeros titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Tomás Diez, Guillermo Bendoiro, Chaya Manuel Fiad y Héctor Luciano Manassero; y de un síndico titular y un suplente.
- 3º Aprobación de la compra de un terreno ubicado en el radio urbano de la localidad de Embarcación.
- 4º Aprobación de la compra de las maquinarias para la industrialización de tomates y pimientos.
- 5º Designación de dos socios para que, juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Guillermo Bendoiro  
Secretario

Tomás Diez  
Presidente

**Art. 30º:** Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijada siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios. Si transcurriera una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir el número indicado para tener quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Imp. \$ 1.080.

e) 20 al 26-7-67

Nº 27128

#### PROMOCION S. A.

#### CONVOCATORIA

#### A Asamblea General Ordinaria del día 29 de julio de 1967

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de julio de 1967, en el local de calle España Nº 676, de esta ciudad, a horas 20, a fin de considerar el siguiente;

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de Fundación.
- 2º Considerar la Memoria Anual del Directorio; Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Inventario; informe del Síndico, del Primer Ejercicio Comercial terminado el día 30 de junio de 1966.
- 3º Considerar el proyecto de Distribución de las Utilidades.
- 4º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente, para el nuevo Ejercicio Comercial; fijar la retribución del Síndico Titular.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

EL DIRECTORIO

**Nota Importante: "DEPOSITO DE ACCIONES.**

**Art. 25º:** (De nuestros Estatutos). Para poder concurrir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en las oficinas de la Sociedad inscribiéndose en el Registro de accionistas que permanecerá abierto durante el periodo de convocatoria, hasta tres días antes de la Asamblea".

Imp. \$ 900.

e) 20 al 26-7-67

Nº 27098

**CASA TERROBA S. A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 29 de julio del año en curso, a horas 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Alem 202 de la ciudad de General Güemes, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de marzo de 1967;
- 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio;
- 4º Elección de un Síndico Titular y de un Suplente;
- 5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta, juntamente con el Presidente.

General Güemes, Julio de 1967.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 900

e) 12 al 18-7-67

Nº 27100

**COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LIMITADA "COSALTA"****Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

De acuerdo a lo establecido por los Artículos 20, Inc. p), y 32 de los Estatutos, el Consejo de Administración de la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. "COSALTA", cita a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en sus instalaciones de la Avenida Chile, el día 28 de Julio del corriente año, a las 12 horas, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Información general sobre las gestiones del Consejo desde la última Asamblea;
- 3º Varios;
- 4º Designación de dos miembros para la firma del Acta de la Asamblea.

**Ing. Guillermo Solá,** Presidente — **Carlos T. Choque,** Secretario.

Imp. \$ 900

e) 13 al 26-7-67

**F E D E R R A T A S**

Déjese establecido que en la edición Nº 7864, de fecha 17 de julio de 1967, página Nº 2934, Sección Comercial, Boleta Nº 27112; donde dice Calle San Juan Nº 32, DEBE DECIR, CALLE SAN JUAN Nº 1165, y a continuación de ésta dirección, donde dice: HECTOR HANNE; DEBE DECIR; JOSE AGUILERA.

LA DIRECCION

**— AVISO —****A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**Imprimió**

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA**